

Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 8.676.868.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Durán.
Nombre: Petra.
Código P.T.: 6756710.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Secretaría General de Hacienda.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 1 de agosto de 2003 (BOJA núm. 153, de 11 de agosto), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art 46.1).

Sevilla, 10 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.293.540.
Primer apellido: Reina.
Segundo apellido: De la Torre.
Nombre: Manuela.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Sv. Investigación y Difusión del Patrimonio.
Código: 3220010.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Centro de destino: Patronato de la Alhambra y el Generalife.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de junio de 2003 (BOJA núm. 129, de 8 de julio) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 32849621D.
Primer apellido: Cano.
Segundo apellido: Rivero.
Nombre: Ignacio.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director del Museo de Bellas Artes.
Código: 1548310.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro de destino: Museo de Bellas Artes.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DISPONGO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de abril de 2003 de la Delegación Provincial de Granada (BOJA núm. 89, de 13 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Con fecha 27 de mayo de 2003, BOJA núm. 99, se publicó corrección de errores a la anterior, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de participación, sólo para el puesto 7089010, en 15 días hábiles a partir de dicha publicación de corrección de errores.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En virtud, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo, que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 26 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2003
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24202346 D.P. ASUNTOS SOCIALES	GUTIERREZ	CRUZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	FRANCISCO J.	17,890 GRANADA	812710 GRANADA	OPERADOR DE CONSOLA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23671231 D.P. ASUNTOS SOCIALES	FAJARDO	MARTÍNEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	LUCÍA	18,5000 GRANADA	7089010 GRANADA	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24169593 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MORENO	ROJAS D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANA	19,050 GRANADA	1676310 GRANADA	UN.COORDINACIÓN PROG. SOLIDARIDAD D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
23573033 D.P. ASUNTOS SOCIALES	JALDO	ROMERO D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANTONIO	19,890 GRANADA	7834210 GRANADA	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24236868 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MORCILLO	MERINO D.P. ASUNTOS SOCIALES	ANA MARIA	17,750 GRANADA	7834310 GRANADA	NG. GESTIÓN CENTROS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
06526602 D.P. ASUNTOS SOCIALES	MARTÍN	SÁNCHEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES	Mª DE LA CRUZ	17,620 GRANADA	7834410 GRANADA	NG. GESTIÓN PROGRAMAS D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA
24096910 D.P. ASUNTOS SOCIALES	LÓPEZ	MONTERO D.P. ASUNTOS SOCIALES	VIRGINIA	20,800 GRANADA	7834510 GRANADA	DP. PRIMERA INFANCIA D.P. DE ASUNTOS SOCIALES GRANADA